

RESOLUCIÓN DECANAL N° 750-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 05 de diciembre de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El oficio N° 243-DEPIIA-FIA-UNAP-2025, presentado por el **Ing. Wilson Guerra Sangama**, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre rectificación por error en el registro de asistencia.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, el **Ing. Wilson Guerra Sangama**, director de la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, comunica que es procedente y solicita la emisión de la Resolución Decanal sobre levantamiento del retiro automático por error involuntario al consignar como inasistencia en la plataforma académica del curso ECOLOGÍA GENERAL, del estudiante, **RUIZ LEVEAU BRIAN ERNESTO**, con **C.U N° 21071B0524**, dictado por el docente Blgo. **TONY ENRIQUE NORIEGA PIÑA**, en el semestre académico 2025-II, consigne el levantamiento del retiro automático y se reponga la condición académica del estudiante en la DRAA y en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitario (SIGAU);

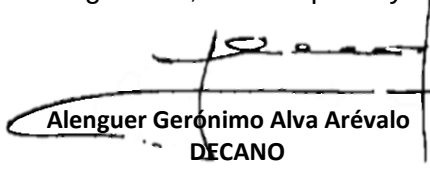
Que, estando contemplado en el Capítulo VIII, artículo 181° del Reglamento de Estudio de Pre grado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de Evaluación de los Aprendizajes, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudio de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. – AUTORIZAR, a la Dirección de Registro de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, EL LEVANTAMIENTO AUTOMÁTICO POR ERROR INVOLUNTARIO DE INASISTENCIA, del curso de ECOLOGÍA GENERAL, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2025, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Estudio en el capítulo y artículos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, a favor del estudiante **RUIZ LEVEAU BRIAN ERNESTO**, con **C.U N° 21071B0524**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO
Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DRAA, SIGAU, DEPIIA, ORSA, Docente; y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe